

Expte.: 3/2024

## A LA JUNTA DE GOBIERNO

Mediante Orden de 15 de noviembre de 2023, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a entidades locales, en régimen de concurrencia no competitiva, para el desarrollo y ejecución de Estrategias Locales que promueven la elaboración de itinerarios de inclusión sociolaboral para colectivos en riesgo de exclusión en Zonas Desfavorecidas en el marco de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS), cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus, y se efectúa su convocatoria en el año 2023 (BOJA nº. 25 de fecha 16/11/23).

En el marco de esta línea se presentó solicitud por el Área de Barrios de Atención Preferente y Derechos Sociales con fecha 30/11/23, y con fecha 27/12/2023 se emite "Resolución dictada por la Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente concediendo subvención a la entidad local Ayuntamiento de Sevilla (P4109100J)" al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 2023 mencionada, concediendo un importe de 14.060.489,03 €. La financiación de la subvención está cofinanciada por la Unión Europea, a través del Programa Operativo de Fondo Social Europeo 2021-2027 en un porcentaje del 85% y el resto por la Junta de Andalucía (15%).

Para su ejecución, por el Servicio de Intervención de los Servicios Sociales se ha elaborado el "Programa para la implantación, ejecución y desarrollo de la Estrategia ERACIS en Zonas Desfavorecidas de Sevilla. Plan Local de inclusión sociolaboral en zonas desfavorecidas de Sevilla" por un periodo de 4 años y con los perfiles profesionales que en el mismo se detallan.


Por otro lado, si bien no es obligatorio realizar aportación municipal según la orden reguladora, no obstante según el coste remitido por Recursos Humanos, dicha aportación ascenderá a 5.692.111,21 €.

Asimismo, dado que el periodo de ejecución va a ser inferior al aprobado en la Resolución de Concesión, deberá procederse a su comunicación a la entidad subvencionante, solicitando una modificación y/o reajuste de dicha Resolución y subvención concedida.

Por todo ello, tomando en consideración los informes emitidos por la Intervención, informe de la Asesoría Jurídica, Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria, así como informes del Servicio de Recursos Humanos, e informes del Servicio de Administración de los Servicios Sociales y del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales que constan en el expediente, en uso de las competencias conferidas por Resolución de la Alcaldía número 546 de 20 de junio de 2023, el Teniente de Alcalde Delegado que suscribe propone la adopción del siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Aceptar la subvención por importe de 14.060.489,03 €, concedida mediante emite "Resolución dictada por la Dirección General de Protección Social y

Código Seguro De Verificación	K3ycBkva21jpubW02vBkBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	06/06/2024 15:47:35	
Observaciones		Página	1/18	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K3ycBkva21jpubW02vBkBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K3ycBkva21jpubW02vBkBg==</a>			

Barriadas de Actuación Preferente concediendo subvención a la entidad local Ayuntamiento de Sevilla (P4109100J) al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a entidades locales, en régimen de concurrencia no competitiva, para el desarrollo y ejecución de Estrategias Locales que promueven la elaboración de itinerarios de inclusión sociolaboral para colectivos en riesgo de exclusión en Zonas Desfavorecidas en el marco de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS), cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus, y se efectúa su convocatoria en el año 2023" de fecha 27/12/2023.

La financiación de la subvención está cofinanciada por la Unión Europea, a través del Programa Operativo de Fondo Social Europeo 2021-2027 en un porcentaje del 85% y el resto por la Junta de Andalucía (15%).

El desglose de anualidades sería el siguiente, si bien deberá reajustarse en función de la fecha real de inicio de la ejecución y de las posibles modificaciones y reajustes que se puedan producir en la Resolución de Concesión de la subvención:

ANUALIDAD	IMPORTE
2023	2.114.236,07 €
2024	2.986.563,24 €
2025	2.986.563,24 €
2026	2.986.563,24 €
2027	2.986.563,24 €
TOTAL	14.060.489,03 €


No obstante, dado que el periodo de ejecución (4 años según normativa legal) va a ser inferior al aprobado en la Resolución de Concesión (en 8,5 meses), deberá procederse a su comunicación a la entidad subvencionante, solicitando una modificación y/o reajuste de dicha Resolución y subvención concedida con anterioridad a que se realicen los ingresos, o proceder en su caso a los reintegros que procedan con la finalidad de minorar al máximo los posibles intereses de demora que puedan conllevar.

El importe de la subvención concedida deberá generarse por la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria en el presente ejercicio 2024, en la proporción a ejecutar según el plazo de inicio, y a incorporarse igualmente a los Presupuestos de las anualidades futuras (aplicaciones presupuestarias de salarios 03101-23126-1430060 y de seguridad social 03101-23126-1600060).

En cuanto al pago, el primero se realizará tras la Resolución de concesión y los siguientes en el mes de diciembre de la respectiva anualidad. Consta en el expediente justificante de transferencia realizada por el primer pago por importe de 2.114.236,07 € con fecha 09/01/2024.

Con relación a la justificación, se debe realizar en el plazo de tres meses a contar desde la finalización de cada periodo de ejecución anual de la actividad subvencionada previsto en la Resolución de concesión.

**SEGUNDO.-** Aprobar la aportación municipal por importe total de 5.692.111,21 € para financiar la totalidad de coste del personal que ejecutará el Programa, condicionado en los ejercicios futuros a la existencia de crédito adecuado y suficiente para tal finalidad en las respectivas anualidades.

Código Seguro De Verificación	K3ycBkva21jpubW02vBkBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	06/06/2024 15:47:35	
Observaciones		Página	2/18	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K3ycBkva21jpubW02vBkBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K3ycBkva21jpubW02vBkBg==</a>			

El desglose entre anualidades sería el siguiente, si bien deberá reajustarse en función de la fecha real de inicio de la ejecución y de las posibles modificaciones y reajustes que se puedan producir en la Resolución de Concesión de la subvención:

EJERCICIO	APORTACIÓN MCPAL
2024	678.282,21 €
2025	1.324.400,00 €
2026	1.432.174,08 €
2027	1.542.642,51 €
2028	714.612,42 €
TOTAL	5.692.111,22 €

En cuanto a la aportación municipal al ejercicio 2024 por importe de 678.282,21 € deberá solicitarse la correspondiente transferencia de crédito a las aplicaciones presupuestarias que se generen, de acuerdo con el siguiente desglose:

Salarios 531.219,37 €: aplicaciones presupuestarias 03101-23122-44200 por importe de 500.000,00 € y 03101-23127-14300 por importe de 31.219,37 €.

Seguridad Social 147.062,84 €: aplicaciones presupuestarias 03101-23127-16000 por importe de 43.964,30 € y 03101-23127-14300 por importe de 103.098,54.

Este importe de 2024 deberá ajustarse en función de la fecha real de inicio del programa.


En los ejercicios futuros se deberá incluir en los respectivos Presupuestos de la Dirección General de Barrios de Atención Preferente y Servicios Sociales las cantidades respectivas de aportación municipal.

**TERCERO.-** Aprobar el "Programa para la implantación, ejecución y desarrollo de la estrategia ERACIS en Zonas Desfavorecidas de Sevilla, Plan Local de inclusión sociolaboral en zonas desfavorecidas de Sevilla" adjunto, declarando la excepcionalidad y la urgente e inaplazable necesidad de los nombramientos necesarios para la ejecución del mismo, habida cuenta que pretende desarrollar acciones y mecanismos de compensación para que las personas residentes en Zonas Desfavorecidas puedan acceder a los distintos Sistemas de Protección Social de las Administraciones, especialmente las de educación, empleo, vivienda y salud, así como a otros servicios públicos. Todo ello en el marco de la «Estrategia Regional Andaluza para la cohesión e inclusión social», constituyendo una iniciativa sujeta a plazos concretos de ejecución y justificación con límites temporales de inicio y terminación legalmente previstos, que no son aplazables.

Los ejes del Programa son:

1. Desarrollo Económico y Comunitario Sostenible.
2. Políticas Públicas para el Bienestar y la Cohesión Social.
3. Mejora del Hábitat y la Convivencia.
4. Trabajo en red e innovación en la intervención comunitaria.

El programa tendrá una duración de 4 años, y se ejecutará por 69 profesionales, según el siguiente detalle:


Código Seguro De Verificación	K3ycBkva21jpubW02vBkBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	06/06/2024 15:47:35	
Observaciones		Página	3/18	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K3ycBkva21jpubW02vBkBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K3ycBkva21jpubW02vBkBg==</a>			

Puestos de coordinación: 13, a jornada completa en horario de mañana de 8 a 15 horas y 1 día de rotación de 13 a 20 horas.

PUESTO	NÚMERO	ZONA A LA QUE SE ADSCRIBE
Coordinador/a General (Técnico Superior)	1	Todas
Coordinador/a Intervención comunitaria (Pedagogo/a)	1	Todas
Coordinador/a Educación (Educador/a)	1	Todas
Coordinador/a Itinerarios (Sociólogo/a)	1	Todas
Coordinador/a Empleo (Graduado social)	1	Todas
Analista informático (Técnico superior)	1	Todas
Experto en Comunicación (Técnico superior en publicidad y relaciones públicas o periodismo)	1	Todas
Coordinador/a De Zona (Trabajador/a Social)	1	Polígono Sur.
Coordinador/a De Zona (Trabajador/a Social)	1	Polígono Norte-El Vacie
Coordinador/a De Zona (Trabajador/a Social)	1	Torreblanca Los Caños
Coordinador/a De Zona (Trabajador/a Social)	1	Tres Barrios-Amate
Coordinador/a De Zona (Trabajador/a Social)	1	La Plata- Padre Pío-Palmete
Coordinador/a De Zona (Trabajador/a Social)	1	Bda. El Cerezo

Puestos base: 56 profesionales, a jornada completa, en horario de lunes a viernes, tres mañanas de 8h a 15h y dos tardes de 13h a 20h.

PUESTO	NÚMERO	ZONA A LA QUE SE ADSCRIBE
Psicólogos/as	2	Polígono Sur.
	2	Polígono Norte-El Vacie
	2	Torreblanca Los Caños
	2	Tres Barrios-Amate
	2	La Plata- Padre Pío-Palmete


<b>Código Seguro De Verificación</b>	K3ycBkva21jpubW02vBkBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	06/06/2024 15:47:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K3ycBkva21jpubW02vBkBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K3ycBkva21jpubW02vBkBg==</a>			

PUESTO	NÚMERO	ZONA A LA QUE SE ADSCRIBE
	1	El Cerezo
Trabajadores/as Sociales	3	Polígono Sur
	3	Polígono Norte-El Vacie
	3	Torreblanca Los Caños
	2	Tres Barrios-Amate
	3	La Plata- Padre Pío-Palmete
	1	Bda. El Cerezo
Educadores/as Sociales	3	Polígono Sur.
	3	Polígono Norte-El Vacie
	2	Torreblanca Los Caños
	2	Tres Barrios-Amate
	3	La Plata- Padre Pío-Palmete
	1	Bda. El Cerezo
Graduados/as sociales	3	Polígono Sur.
	2	Polígono Norte-El Vacie
	2	Torreblanca Los Caños
	2	Tres Barrios-Amate
	2	La Plata- Padre Pío-Palmete
	1	Bda. El Cerezo
Animadores/as sociales	1	Polígono Sur.
	1	Torreblanca Los Caños
	1	Tres Barrios-Amate
	1	La Plata- Padre Pío-Palmete

**CUARTO.-** Al encontrarse cofinanciado mediante Fondos Europeos y por la Junta de Andalucía, deberán tenerse en cuenta, entre otras, las medidas de información y publicidad recogidas el respecto en su normativa, así como ausencia de conflicto de intereses, sometimiento a las actuaciones de comprobación y verificación de indicadores recogida en la normativa europea, conservación de la documentación justificativa, etc., todo ello de conformidad con la Resolución de concesión y el Cuadro Resumen de la Orden Reguladora; sin perjuicio del cumplimiento de los indicadores de realización y resultados de desarrollo técnico del proyecto como de información y comunicación.

**QUINTO.-** Notificar el presente acuerdo al Servicio de Intervención de los Servicios Sociales, al que se adscribirá el personal que ejecutará el Programa.

**SEXTO.-** Notificar el presente acuerdo a la Intervención, recogiendo en la normativa reguladora que deberá realizarse una contabilidad separada para identificar todos los gastos y pagos realizados, de acuerdo con la normativa europea aplicable, manteniendo registros contables independientes o empleando códigos de contabilidad apropiados para todas las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas generales de contabilidad que permitan seguir una pista de auditoría suficiente sobre los fondos.


Código Seguro De Verificación	K3ycBkva21jpubW02vBkBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	06/06/2024 15:47:35	
Observaciones		Página	5/18	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K3ycBkva21jpubW02vBkBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K3ycBkva21jpubW02vBkBg==</a>			

**SÉPTIMO.-** Notificar el presente acuerdo al Servicio de Recursos Humanos, dando traslado de los requisitos del personal a incorporar para la ejecución del Programa según la normativa reguladora para su cumplimiento, junto con las medidas de información y publicidad al estar financiado por el Programa FSE+ de Andalucía 2021-2027 y Junta de Andalucía, incluyendo la acreditación documental del conocimiento por las personas trabajadoras de dicha financiación y la obligatoriedad de la cobertura de ceses, bajas y demás incidencias en el plazo de tres meses, teniendo en cuenta que el tiempo que se encuentre vacante cada puesto no será subvencionable.

Asimismo, deberán remitirse a la Unidad tramitadora los documentos justificativos de los gastos de personal con periodicidad mensual, así como de los datos económicos que resulten de los mismos, con la finalidad de posibilitar su justificación en plazo ante la entidad subvencionante.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento  
**El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Barrios de Atención Preferente  
 y Derechos Sociales**

Fdo.: José Luís García Martín.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	K3ycBkva21jpubW02vBkBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	06/06/2024 15:47:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K3ycBkva21jpubW02vBkBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K3ycBkva21jpubW02vBkBg==</a>			


## PROGRAMA PARA LA IMPLANTACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA ERACIS EN ZONAS DESFAVORECIDAS DE SEVILLA. PLAN LOCAL DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL EN ZONAS DESFAVORECIDAS DE SEVILLA.

### 1. JUSTIFICACIÓN

En el marco de la «Estrategia Regional Andaluza para la cohesión e inclusión social» (ERACIS en adelante) cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía resuelve, con fecha 27 de diciembre de 2023, la concesión de una subvención para *el desarrollo y ejecución de estrategias locales que promuevan la elaboración de itinerarios de inclusión sociolaboral para colectivos en riesgo de exclusión en zonas desfavorecidas* al amparo de la **Orden de 15 de noviembre de 2023**, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a entidades locales. El objeto de la subvención viene definido en el apartado 1 del Cuadro Resumen de la citada Orden de 15 de noviembre de 2023, siendo el desarrollo y ejecución de los Planes Locales de Intervención en Zonas Desfavorecidas, a través de la **incorporación de personal en los servicios sociales comunitarios**, a fin de establecer mecanismos de compensación para que las personas residentes en Zonas Desfavorecidas puedan acceder a los distintos Sistemas de Protección Social de las Administraciones, especialmente las de educación, empleo, vivienda y salud, así como a otros servicios públicos. Esta compensación se realizará a través de la elaboración y acompañamiento de itinerarios de inclusión sociolaboral para personas en situación de exclusión o de vulnerabilidad social, desde el liderazgo de servicios sociales comunitarios, apoyados por entidades del tercer sector.

Durante el desarrollo de los **itinerarios de inclusión personalizados** serán abordados, de manera integral y cooperativa con otros sistemas y entidades públicas y privadas, los siguientes aspectos: la difusión del programa; la captación y adhesión de las personas participantes; la definición del itinerario de inserción; el acompañamiento y mediación- tutorización; la realización de acciones pre-laborales y de inclusión social; la mejora del acceso y relación con los servicios públicos; el acceso a los recursos y prestaciones necesarios para el desarrollo de los procesos de inclusión sociolaboral, así como el trabajo en red intersectorial para la correcta ejecución de los itinerarios personalizados de inclusión sociolaboral. Sobre la base de un trabajo en red y cooperativo entre sistemas y entre entidades públicas y privadas, los itinerarios se elaborarán de forma participada con las personas participantes en el proyecto, y siempre estarán adaptados a las necesidades, oportunidades y compromisos que adquieran las mismas. Los itinerarios se definirán con la tutorización del personal técnico de servicios sociales responsable de los mismos y podrán contemplar actuaciones en las siguientes áreas:

- a) En materia de **servicios sociales**: mejora del acceso a la cartera de servicios de Servicios Sociales desde un trabajo interdisciplinar, con especial incidencia en la mejora de habilidades sociales, habilidades básicas, mejora de las dinámicas familiares, conocimiento y acceso a recursos y prestaciones que aumenten la autonomía de la persona.
- b) En materia de **vivienda**: medidas de acompañamiento para facilitar el acceso a las ayudas que ofrece la Consejería competente en materia de vivienda; asesoramiento a aquellas personas que necesiten la regularización jurídica de su vivienda habitual; así como medidas de acompañamiento, junto con la

Código Seguro De Verificación	K3ycBkva21jpubW02vBkBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	06/06/2024 15:47:35	
Observaciones		Página	7/18	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K3ycBkva21jpubW02vBkBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K3ycBkva21jpubW02vBkBg==</a>			

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, en el buen uso y mantenimiento de las viviendas públicas.

- c) En materia de **salud**: colaboración con los profesionales sanitarios de la zona en actuaciones de carácter preventivo o de promoción de la salud, que contribuyan a la mejora de la salud de la persona.
- d) En materia de **empleo y formación**: acciones de fomento del retorno educativo, prioritariamente en población joven con fracaso educativo y sin titulación de la ESO; acompañamiento en el tránsito de la educación al empleo: asesoramiento, capacitación digital, formación prelaboral, entrenamiento de habilidades instrumentales, fomento de la formación ocupacional y profesional, acompañamiento en la inserción laboral y contribución a la prospección laboral; tutorización y mediación, en coordinación con el Servicio Andaluz de Empleo, en materia de inserción sociolaboral; acciones de intermediación familia-escuela, en coordinación con los centros educativos, que contribuyan a la prevención del fracaso escolar, el abandono escolar temprano, así como la mejora de las competencias sociales de madres/padres y de sus habilidades digitales para la relación con la administración educativa. Dichas actuaciones siempre serán complementarias a las que desarrolle la Consejería competente en materia de Educación.
- e) **Coordinación** en la realización y el seguimiento de los itinerarios de inclusión sociolaboral, a través de espacios de trabajo intersectoriales, donde participen los agentes públicos y privados implicados en el desarrollo del itinerario de las personas participantes. Se prestará especial atención a la relación con los servicios de empleo y los centros educativos.

Tal como marca la Estrategia, el PLAN LOCAL DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL EN ZONAS DESFAVORECIDAS DE SEVILLA, se desarrollará en las siguientes zonas:


- Polígono Sur.
- Polígono Norte-El Vacie
- Torreblanca Los Caños
- Tres Barrios-Amate
- La Plata- Padre Pío-Palmete
- Bda. El Cerezo

## 2. EJES Y OBJETIVOS

El Plan se estructurará priorizando los siguientes ejes y objetivos operativos propuestos en la Estrategia ERACIS:

### EJE 1. DESARROLLO ECONÓMICO Y COMUNITARIO SOSTENIBLE

1. Incrementar el nivel de empleabilidad de las personas residentes en las zonas, especialmente en las mujeres y las personas en situación de exclusión que les permita el acceso al mercado laboral. (Obligatorio)
2. Adaptar e implementar las políticas activas de empleo a las necesidades específicas de las personas en situación de exclusión o riesgo de estarlo.
3. Mejorar el conocimiento de la realidad socioeconómica de la zona.
4. Impulsar la economía cooperativa, social y solidaria.

Código Seguro De Verificación	K3ycBkva21jpubW02vBkBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	06/06/2024 15:47:35	
Observaciones		Página	8/18	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K3ycBkva21jpubW02vBkBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K3ycBkva21jpubW02vBkBg==</a>			

**EJE 2: POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL BIENESTAR Y LA COHESIÓN SOCIAL**


1. Incrementar el número de profesionales en los centros de servicios sociales comunitarios. (Obligatorio)
2. Fomentar el ocio inclusivo y actividades deportivas.
3. Mejorar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la población.
4. Mejorar la adaptación de la intervención profesional a las personas y colectivos con características específicas, como personas de etnia gitana o población inmigrante.
5. Desarrollar itinerarios de inclusión sociolaboral.(Obligatorio)
6. Mejorar la adaptación de las prestaciones económicas a las necesidades que pretenden dar respuesta, especialmente las dirigidas a familias con menores a su cargo.
7. Incrementar el nivel de vinculación de las prestaciones económicas de los servicios sociales con las políticas activas de empleo.(Obligatorio)
8. Prestar una atención integrada de calidad a las personas residentes en zonas en situación de riesgo o desventaja social con problemas de salud mental.
9. Identificar aquellas condiciones de vida con mayor influencia sobre las diferencias existentes en el nivel de salud y reorientar las políticas relacionadas, reforzando aquellas actuaciones orientadas a la prevención, promoción y estilos de vida saludable.
10. Incrementar el éxito y el nivel formativo.

**EJE 3: MEJORA DEL HÁBITAT Y LA CONVIVENCIA**

1. Mejorar los espacios públicos
2. Dinamizar y consolidar las comunidades de vecinas y vecinos.
3. Mejorar las metodologías aplicadas a la resolución de conflictos de convivencia vecinal
4. Crear, incrementar o revitalizar la utilización de los espacios públicos.
5. Hacer accesible la vía pública y revitalizar la utilización de los espacios públicos.
6. Mejorar las relaciones entre personas de diferentes orígenes a partir del conocimiento y reconocimiento de las diferentes identidades culturales.
7. Incrementar los espacios de encuentro y convivencia.
8. Desarrollar eventos culturales y actividades creativas y la participación de la vecindad en las mismas.

**EJE 4: TRABAJO EN RED E INNOVACIÓN EN LA INTERVENCIÓN COMUNITARIA.**

1. Fomentar la innovación en servicios sociales en materia de desarrollo comunitario.
2. Mejorar la formación y reciclaje de las y los profesionales implicadas e implicados en las actuaciones de desarrollo comunitario.
3. Actuaciones sociofamiliares con trabajo en red
4. Adaptar las estrategias de intervención social a las situaciones, necesidades y potencialidades que presenta la población en las zonas.
5. Crear espacios, instrumentos y procedimientos de trabajo multidisciplinar.
6. Mejorar la imagen de la zona en los medios de comunicación.
7. Transformar la imagen de la zona en el municipio y de este en la zona.


<b>Código Seguro De Verificación</b>	K3ycBkva21jpubW02vBkBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	06/06/2024 15:47:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K3ycBkva21jpubW02vBkBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K3ycBkva21jpubW02vBkBg==</a>			

8. Planificar y desarrollar de manera coordinada con la iniciativa social los Planes Locales de Intervención.
9. Fomentar la participación de la población de la zona en los servicios públicos.
10. Mejorar y articular la coordinación y el trabajo integral entre las diferentes Administraciones, entidades sociales y recursos privados.
11. Incrementar el número de personas que participan en los distintos espacios en el marco de este proyecto.
12. Apoyar al tejido asociativo.

### 3. FUNCIONES

La función general y principal del equipo de profesionales es la implantación, ejecución, coordinación y desarrollo del **Plan Local de INCLUSIÓN SOCIOLABORAL EN ZONAS DESFAVORECIDAS DE SEVILLA**.

1. Presentar en el plazo de seis meses, desde la fecha de concesión de la ayuda, un Plan Local de Intervención cuya vigencia esté centrada en el periodo de ejecución del Proyecto subvencionado.
2. Cumplir con las instrucciones, recomendaciones u orientaciones dictadas por la Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente respecto a la aplicación de criterios de actuación, evaluación y/o justificación del proyecto subvencionado.
3. El refuerzo de personal podrá desarrollar su trabajo, entre otras, en las siguientes áreas:
  - a) *En materia de vivienda facilitará el acceso a las ayudas que la Consejería competente en dicha materia tenga establecidas para esta finalidad y asesorará a aquellas personas que necesiten la regularización jurídica de su vivienda habitual.*
  - b) *Realizará acciones de intermediación entre las familias y la comunidad educativa que permitan incrementar el éxito académico y reducir el abandono escolar temprano.*
  - c) *Realizará el acompañamiento en el paso de la educación al empleo (asesoramiento, alfabetización digital, formación ocupacional y profesional).*
  - d) *En materia de empleo facilitará el acceso al empleo mediante el asesoramiento sobre habilidades sociales necesarias, acceso al autoempleo, alfabetización digital, etc.*
  - e) *Abordará también la tutorización y mediación en materia de inserción social, siendo conscientes de las carencias en el ámbito social que tienen estas personas, desde la falta de habilidades sociales hasta la carencia de pautas y horarios normalizados. Así como realizar un diagnóstico e intervención psicosocial teniendo en cuenta las estructuras de personalidad de las personas participantes y sus desajustes en su desarrollo psicoevolutivo y en su momento del ciclo vital.*
  - f) *En materia sanitaria colaborará con las y los profesionales sanitarios ubicados en el barrio en actuaciones de carácter preventivo, haciendo hincapié en*

Código Seguro De Verificación	K3ycBkva21jpubW02vBkBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	06/06/2024 15:47:35	
Observaciones		Página	10/18	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K3ycBkva21jpubW02vBkBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K3ycBkva21jpubW02vBkBg==</a>			

*aquéllas dirigidas a las personas menores de edad, así como a las que propicien hábitos de vida saludable.*

Asimismo realizarán todas las funciones necesarias para llevar a cabo las actuaciones recogidas en el Plan, así como las relacionadas con el seguimiento, evaluación, difusión, publicidad y justificación del Plan y de la Estrategia, respondiendo a todos los requisitos marcados por la Junta de Andalucía y la Unión Europea.

El desarrollo de la Estrategia exige la participación de profesionales de diferentes perfiles que trabajen coordinadamente la interdisciplinariedad. Son necesarios 13 perfiles con experiencia en las **Ciencias Sociales**.


**Las funciones a nivel general que realizará cada tipo de perfil profesional son las siguientes:**

**1. Coordinador/a general Técnico superior en Sociología experto en coordinación de proyectos europeos:**

- Dirección, liderazgo y coordinación del equipo.
- Coordinación de la gestión de permisos e incidencias de personal.
- Diseño, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan local de Intervención en zonas desfavorecidas.
- Coordinación, supervisión y control de las tareas de los equipos de zona.
- Análisis y tratamiento de datos.
- Redacción de informes y memorias exigidos.
- Control del Registro de participantes.
- Supervisión de la documentación generada por el Plan de acuerdo con los requisitos establecidos por la UE.
- Participación en la Comisión de Impulso Comunitario (CLIC) de la ciudad.
- Coordinación con las áreas municipales.
- Coordinación con entidades públicas y privadas.
- Manejo de las aplicaciones informáticas que se requieran.
- Realización de las tareas administrativas que se deriven de sus funciones.
- Realización de informes de seguimiento del Plan cuando sea necesario.
- Elaboración de la Memoria final.
- Gestión de la documentación de cierre del Plan.
- Coordinación y planificación de tareas, procesos y actividades de ejecución del proyecto.
- Otras que se deriven de su puesto.

**2. Graduado/a Social:**

- Asesoramiento jurídico a nivel individual y grupal en materia de servicios sociales, vivienda, educación, empleo e inmigración.
- Asesoramiento técnico sobre asuntos de Personal a los y las profesionales del equipo.
- Apoyo en la gestión de personal.
- Información, asesoramiento y gestión de demandas en materia laboral, pensiones y otras prestaciones contributivas y no contributivas.

Código Seguro De Verificación	K3ycBkva21jpubW02vBkBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	06/06/2024 15:47:35	
Observaciones		Página	11/18	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K3ycBkva21jpubW02vBkBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K3ycBkva21jpubW02vBkBg==</a>			


- Participación en el diseño, ejecución y evaluación de Proyectos de Intervención individual y/o familiar.
- Realización de escritos y acreditadas de su ámbito competencial.
- Realización y actualización del mapa de recursos del ámbito de empleo de la zona.
- Diseño, desarrollo y evaluación de estrategias o proyectos de inserción sociolaboral.
- Participación y coordinación con Programas y Proyectos municipales de inserción sociolaboral.
- Coordinación con las áreas municipales.
- Coordinación con entidades públicas y privadas.
- Participación en las mesas sectoriales de la zona.
- Asesoramiento a entidades sobre la normativa que se deriva de la Estrategia.
- Gestión y seguimiento de los requisitos legales que exige la Estrategia.
- Redacción de informes y memorias.
- Manejo de las aplicaciones informáticas que se requieran.
- Realización de las tareas administrativas que se deriven de sus funciones.
- Otras que se deriven de su puesto

### 3. Educador/a Social:

- Atención individual, familiar y grupal.
- Diseño, ejecución y evaluación de Proyectos de Intervención individual y/o familiar en su ámbito de actuación.
- Detección e intervención en situaciones de riesgo en menores.
- Seguimiento escolar y coordinación con los Centros educativos.
- Realización de acreditadas e informes de su ámbito competencial.
- Realización y actualización del mapa de recursos educativos de la zona.
- Diseño, desarrollo y evaluación de estrategias o proyectos educativos y de promoción de la salud emocional.
- Participación en Programas y Proyectos socioeducativos y de promoción de salud pública.
- Redacción de informes y memorias.
- Manejo de las aplicaciones informáticas que se requieran.
- Realización de las tareas administrativas que se deriven de sus funciones.
- Coordinación con las áreas municipales.
- Coordinación con entidades públicas y privadas.
- Participación en las mesas sectoriales de la zona.
- Otras que se deriven de su puesto.

### 4. Animador/a Sociocultural:

- Dinamización de las mesas sectoriales de la zona.
- Dinamización de la Comisión de Impulso Comunitario de la zona
- Gestión de documentación derivada del desarrollo comunitario.
- Elaboración de convocatorias, actas, registros documentales y otras tareas relacionadas con la dinamización de las estructuras participativas de la zona.
- Atención y asesoramiento a las entidades.

Código Seguro De Verificación	K3ycBkva21jpubW02vBkBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	06/06/2024 15:47:35	
Observaciones		Página	12/18	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K3ycBkva21jpubW02vBkBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K3ycBkva21jpubW02vBkBg==</a>			


- Diseño, desarrollo y evaluación de estrategias o proyectos de intervención comunitaria.
- Participación en Programas y Proyectos de intervención comunitaria.
- Redacción de informes y memorias.
- Manejo de las aplicaciones informáticas que se requieran.
- Realización de las tareas administrativas que se deriven de sus funciones.
- Coordinación con las áreas municipales.
- Coordinación con entidades públicas y privadas.
- Participación en las mesas sectoriales de la zona.
- Otras que se deriven de su puesto.

#### 5. Analista Informático/a:

- Identificación de dificultades informáticas de los programas técnicos informáticos y aplicaciones.
- Creación de soluciones informáticas para operativizar procedimientos de trabajo.
- Ayudar a las zonas a trabajar de forma más rápida y eficiente para una mejor productividad.
- Supervisión del funcionamiento de los sistemas utilizados en el Plan.
- Orientaciones a los usuarios de las aplicaciones para un uso correcto y eficaz.
- Creación de manuales técnicos de ayuda al usuario/a que muestre cómo trabajar con el o los programas asignados a los equipos.
- Planificación y ejecución de nuevos programas y sistemas.
- Agilizar los procesos informáticos.
- Seguimiento del programa informático determinado por la Junta y la UE.
- Adaptación y diseño de sistemas de información.
- Charlas y cursos de adaptación a los nuevos sistemas en los equipos.
- Otras derivadas de sus competencias.

#### 6. Experto/a en Comunicación:

- Diseño de una estrategia de comunicación efectiva para los equipos a nivel interno y con otras entidades y administraciones.
- Creación, desarrollo y diseño de contenido para diferentes medios como redes sociales, página web y otros canales de comunicación.
- Control de la difusión y publicidad del Plan.
- Participar en todas las acciones y actuaciones diseñadas por la Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente en el marco Plan de Comunicación del Proyecto, de conformidad con los siguientes criterios: Difusión del programa, la captación y adhesión de las personas participantes, y garantizar los principios horizontales de las ayudas recogidas en el Reglamento (UE)/2021/1060.
- Cumplir con las disposiciones del Tratado de la Unión Europea.
- Manejo de las aplicaciones informáticas que se requieran.
- Realización de las tareas administrativas que se deriven de sus funciones.
- Coordinación con las áreas municipales.

Código Seguro De Verificación	K3ycBkva21jpubW02vBkBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	06/06/2024 15:47:35	
Observaciones		Página	13/18	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K3ycBkva21jpubW02vBkBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K3ycBkva21jpubW02vBkBg==</a>			


- Coordinación con entidades públicas y privadas.
- Otras que se deriven de su puesto.

#### **7. Coordinador/a de Itinerarios. Sociólogo/a.:**

- Control y gestión de itinerarios personalizados.
- Prospección del mercado laboral e implementación de planes de mejora.
- Interlocución con entidades públicas y privadas de la zona de actuación.
- Captación de recursos.
- Coordinación de acogida específica y evaluación de necesidades.
- Dinamización, gestión y justificación técnica y de proyectos.
- Definición de los perfiles laborales de usuarios/as.
- Participación en el diseño del itinerario de formación e inserción personal.
- Impartición de formación de las diferentes materias en relación al desarrollo de capacidades laborales.
- Manejo de las aplicaciones informáticas que se requieran.
- Realización de las tareas administrativas que se deriven de sus funciones.
- Coordinación con las áreas municipales.
- Coordinación con entidades públicas y privadas.
- Otras que se deriven de su puesto.

#### **8. Coordinador/a Intervención comunitaria. Pedagogo/a.:**

- Coordinación, seguimiento y evaluación del Plan local de Intervención en zonas desfavorecidas.
- Diseño de las actividades comunitarias para la revitalización del tejido asociativo de las zonas.
- Coordinación de las actividades de intervención y dinamización comunitaria.
- Diseño de instrumentos técnicos pedagógicos para optimizar procedimientos.
- Estudio de necesidades formativas.
- Diseño y desarrollo de acciones formativas que respondan a necesidades reales.
- Seguimiento y evaluación de Proyectos de intervención individual y familiar en su ámbito de competencia.
- Coordinación y trabajo en red con los departamentos de formación de entidades públicas y privadas.
- Colaboración en el diseño, desarrollo y evaluación de estrategias, proyectos de formación en habilidades sociales, parentales y Mediación Comunitaria.
- Gestión, seguimiento y control de la documentación que se derive del desarrollo del Plan.
- Organización, coordinación, dinamización y apoyo a la Comisión de Impulso Comunitario (CLIC) de la ciudad.
- Redacción de informes y memorias pedagógicas.
- Manejo de las aplicaciones informáticas que se requieran.
- Realización de las tareas administrativas que se deriven de sus funciones.
- Coordinación con las áreas municipales.
- Coordinación con entidades públicas y privadas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	K3ycBkva21jpubW02vBkBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	06/06/2024 15:47:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K3ycBkva21jpubW02vBkBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K3ycBkva21jpubW02vBkBg==</a>			

- Otras que se deriven de su puesto.

#### 9. Psicólogo/a:


- Atención individual, familiar y grupal
- Realización de estudios y diagnósticos psicológicos.
- Detección e intervención en situaciones de riesgo.
- Realización, seguimiento y evaluación de Proyectos de intervención individual y familiar.
- Realización de informes de su ámbito competencial.
- Colaboración en el mapa de recursos de la zona.
- Colaboración en el diseño, desarrollo y evaluación de estrategias o proyectos de formación en habilidades sociales, parentales y laborales.
- Participación en Programas y Proyectos que desarrollen los servicios sociales comunitarios.
- Redacción de informes y memorias.
- Manejo de las aplicaciones informáticas que se requieran.
- Realización de las tareas administrativas que se deriven de sus funciones.
- Coordinación con las áreas municipales.
- Coordinación con entidades públicas y privadas.
- Otras que se deriven de su puesto

#### 10. Trabajador/a Social:

- Atención individual, familiar y grupal.
- Información, orientación y asesoramiento.
- Gestión y tramitación de prestaciones y ayudas sociales.
- Tramitación y gestión de la RMISA.
- Detección e intervención en situaciones de riesgo.
- Visitas a domicilio
- Realización, seguimiento y evaluación de Proyectos de intervención individual y familiar.
- Realización de acreditadas e informes de su ámbito competencial.
- Realización y actualización del mapa de recursos de la zona.
- Participación en Programas y Proyectos que desarrollen los servicios sociales comunitarios.
- Redacción de informes y memorias.
- Manejo de las aplicaciones informáticas que se requieran.
- Realización de las tareas administrativas que se deriven de sus funciones.
- Coordinación con las áreas municipales.
- Coordinación con entidades públicas y privadas.
- Participación en las mesas sectoriales de la zona.
- Otras que se deriven de su puesto

#### 11. Coordinador/a de Zona de Trabajo Social:

- Dirección del equipo de su zona de referencia.

Código Seguro De Verificación	K3ycBkva21jpubW02vBkBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	06/06/2024 15:47:35	
Observaciones		Página	15/18	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K3ycBkva21jpubW02vBkBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K3ycBkva21jpubW02vBkBg==</a>			

- Gestión de permisos e incidencias de personal.
- Coordinación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan local de Intervención en su zona de referencia.
- Redacción de informes y memorias.
- Dirección y coordinación de la Comisión de Impulso Comunitario de su zona de referencia.
- Gestión y tramitación de prestaciones sociales.
- Manejo de las aplicaciones informáticas que se requieran.
- Realización de las tareas administrativas que se deriven de sus funciones.
- Coordinación con las áreas municipales.
- Coordinación con entidades públicas y privadas.
- Otras que se deriven de su puesto.

#### 12. Coordinador/a Educación. Educador/a.:

- Coordinación de las actividades encaminadas a la dinamización de zonas.
- Coordinación de las estrategias de desarrollo comunitario.
- Búsqueda de recursos educativos de las zonas.
- Participación en las tareas de orientación familiar donde se requiera.
- Detección e intervención en los casos de absentismo escolar.
- Manejo de las aplicaciones informáticas que se requieran.
- Realización de las tareas administrativas que se deriven de sus funciones.
- Coordinación con las áreas municipales.
- Coordinación con entidades públicas y privadas.
- Otras que se deriven de su puesto.

#### 13. Coordinador/a Empleo Graduado/a Social:


- Coordinación de las actividades encaminadas a organizar los itinerarios de inserción sociolaboral.
- Diseño de itinerarios de orientación e inserción sociolaboral.
- Manejo de las aplicaciones informáticas que se requieran.
- Realización de las tareas administrativas que se deriven de sus funciones.
- Coordinación con las áreas municipales.
- Coordinación con entidades públicas y privadas.
- Otras que se deriven de su puesto.

#### 4. NÚMERO, HORARIO Y ZONA DE ADSCRIPCIÓN DEL PERSONAL

El proyecto tendrá una duración de 4 años que preferentemente se iniciará el 16 de mayo de 2024, por lo que se requiere la contratación de 69 profesionales a partir de esta fecha, con las siguientes categorías y niveles:

##### Puestos de coordinación: 13

El puesto de coordinador/a general tendrá nivel de jefatura de sección y los puestos de coordinadores de zona y resto de coordinadores del programa tendrán nivel de jefaturas de negociado.

Código Seguro De Verificación	K3ycBkva21jpubW02vBkBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	06/06/2024 15:47:35	
Observaciones		Página	16/18	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K3ycBkva21jpubW02vBkBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K3ycBkva21jpubW02vBkBg==</a>			

Horario de mañana de 8 a 15 horas y 1 día de rotación de 13 a 20 horas.


#### Distribución por zonas desfavorecidas

PUESTO	NÚMERO	ZONA A LA QUE SE ADSCRIBE
Coordinador/a General (Técnico Superior)	1	Todas
Coordinador/a Intervención comunitaria (Pedagogo/a)	1	Todas
Coordinador/a Educación (Educador/a)	1	Todas
Coordinador/a Itinerarios (Sociólogo/a)	1	Todas
Coordinador/a Empleo (Graduado social)	1	Todas
Analista informático (Técnico superior)	1	Todas
Experto en Comunicación (Técnico superior en publicidad y relaciones públicas o periodismo)	1	Todas
Coordinador/a De Zona (Trabajador/a Social)	1	Polígono Sur.
Coordinador/a De Zona (Trabajador/a Social)	1	Polígono Norte-El Vacie
Coordinador/a De Zona (Trabajador/a Social)	1	Torreblanca Los Caños
Coordinador/a De Zona (Trabajador/a Social)	1	Tres Barrios-Amate
Coordinador/a De Zona (Trabajador/a Social)	1	La Plata- Padre Pío-Palmete
Coordinador/a De Zona (Trabajador/a Social)	1	Bda. El Cerezo


#### Puestos base: 56

Categoría y nivel de cada puesto según especialidad. Horario de lunes a viernes, tres mañanas de 8h a 15h y dos tardes de 13h a 20h.

PUESTO	NÚMERO	ZONA A LA QUE SE ADSCRIBE
Psicólogos/as	2	Polígono Sur.
	2	Polígono Norte-El Vacie
	2	Torreblanca Los Caños
	2	Tres Barrios-Amate
	2	La Plata- Padre Pío-Palmete

Código Seguro De Verificación	K3ycBkva21jpubW02vBkBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	06/06/2024 15:47:35	
Observaciones		Página	17/18	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K3ycBkva21jpubW02vBkBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K3ycBkva21jpubW02vBkBg==</a>			

PUESTO	NÚMERO	ZONA A LA QUE SE ADSCRIBE
	1	El Cerezo
Trabajadores/as Sociales	3	Polígono Sur
	3	Polígono Norte-El Vacie
	3	Torreblanca Los Caños
	2	Tres Barrios-Amate
	3	La Plata- Padre Pío-Palmete
	1	Bda. El Cerezo
Educadores/as Sociales	3	Polígono Sur.
	3	Polígono Norte-El Vacie
	2	Torreblanca Los Caños
	2	Tres Barrios-Amate
	3	La Plata- Padre Pío-Palmete
	1	Bda. El Cerezo
Graduados/as sociales	3	Polígono Sur.
	2	Polígono Norte-El Vacie
	2	Torreblanca Los Caños
	2	Tres Barrios-Amate
	2	La Plata- Padre Pío-Palmete
	1	Bda. El Cerezo
Animadores/as sociales	1	Polígono Sur.
	1	Torreblanca Los Caños
	1	Tres Barrios-Amate
	1	La Plata- Padre Pío-Palmete

<b>Código Seguro De Verificación</b>	K3ycBkva21jpubW02vBkBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	06/06/2024 15:47:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K3ycBkva21jpubW02vBkBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K3ycBkva21jpubW02vBkBg==</a>			